

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6705 LABORATORIOS BELLOCH, S.A. (SOCIEDAD ABSORBENTE),
LAISEVEN COSMETICS S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público el proyecto común de fusión de Laiseven Cosmetics, S.L.U. que será absorbida por Laboratorios Belloch, S.A, redactado y suscrito por el administrador único de la primera sociedad y el Consejo de Administración de la segunda con fecha 30 de junio de 2023; proyecto que supondrá el traspaso en bloque a la Sociedad Absorbente del patrimonio social de la Sociedad Absorbida a título de sucesión universal, quedando subrogada la Sociedad Absorbente en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida con carácter general y sin reserva ni limitación alguna, y con extinción vía disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida.

La fusión aprobada se efectúa atendiendo a lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 3/2009, al tratarse de la fusión por absorción de una sociedad íntegramente participada. En consecuencia, no resulta necesaria para esta fusión (i) la inclusión en el proyecto de fusión de las menciones 2ª, 6ª, 9ª y 10ª del artículo 31 de la citada Ley 3/2009, (ii) los informes de administradores y expertos sobre el proyecto de fusión, (iii) el aumento de capital de la Sociedad Absorbente y (iv) la aprobación de la fusión por la junta general de la Sociedad Absorbida.

De conformidad con los artículos 40.2, 42.2 y 51.1 de la Ley 3/2009, se hace constar expresamente el derecho que corresponde a todos los socios, obligacionistas, titulares de derechos especiales, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades que participan en la fusión, de examinar en el domicilio social de cada una de las sociedades, los documentos indicados en los números 1º y 4º, y, en su caso, 2º, 3º y 5º, del apartado 1 del artículo 39, así como a obtener, la entrega o el envío gratuitos del texto íntegro de los mismos. No ha de efectuarse informe de experto independiente al tratarse de absorción de sociedad íntegramente participada.

También, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y obligacionistas de las sociedades que se fusionan, cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha de publicación del presente anuncio y no estén vencidos, a oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de esta publicación, en los términos señalados en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Por otra parte, de conformidad con lo previsto en el artículo 51 de la Ley 3/2009, se hace constar el derecho de los accionistas que representen, al menos, el uno por ciento del capital social de la Sociedad Absorbente, a exigir la celebración de la junta general para la aprobación de la fusión, dentro de los 15 días siguientes a la fecha de publicación del presente anuncio.

Paterna (Valencia), 31 de octubre de 2023.- El secretario del Consejo de Administración de la sociedad Laboratorios Belloch, S.A., Doña María Jose Ramon Ros, El Administrador Único de Laiseven Cosmetics, S.L., Don Juan Enrique Ramón Ros.

ID: A230042645-1